

Democratización de la Democracia. ¿Qué democracia?

Roberto Daives
(Catedra Libre DDHH UNSE-Catedra de Introducción al Cs. Políticas UCSE)
roberdaives@gmail.com

Eje 12: Memorias y Derechos Humanos

Democracia nos remite a una multiplicidad de significados, hemos naturalizado el término a tal punto que intuitivamente le asignamos diversos usos, utilizándolo ante situaciones diversas. Incluso incompatibles entre sí. Democracia ha dejado de referir solo a un sistema político o a un sistema de gobierno. Hoy hablamos de Democracia como mecanismo eleccionario, como sinónimo de igualdad, como adjetivación a procesos colectivos o individuales de respeto a la ley e incluso como un derecho. El recorrido de esta ponencia pretende poner a consideración un somero derrotero del término, establecer una serie de condiciones para su realización, tratar la influencia del giro memorialístico en la concepción democrática, la necesidad del reconocimiento e igualdad de grupos no hegemónicos y la democratización de bienes sociales.

Los sucesos políticos son históricos y por ello mismo dinámicos e irrepetibles (Benjamin: 2009). Transcurrimos nuestra vida en comunidad con la falsa creencia de la paz social o de la inmutabilidad de los fenómenos sociales (Sánchez: 2013). Creemos, erróneamente, que lo que nos es dado, así debe ser y que se ha mantenido inalterable desde siempre. Perdemos de vista el desarrollo de los fenómenos políticos. La institucionalidad política occidental se nos presente entonces como única e inmodificable. Es así que a partir de sus supuestos, saberes, instituciones, prácticas y sujetos; discutimos, analizamos, pensamos y construimos nuestra realidad. La historia no es cíclica ni se repite, todo fenómeno político, en cualquier tiempo y espacio, es único. En consecuencia de ello, a pesar de las similitudes que puedan tener diversos procesos políticos, todos ellos son, irrepetibles e irreducibles. Esta realidad esencialmente dinámica e inédita de los procesos colectivos permite comprender y contener las potencialidades creativas tanto del ser humano como de las comunidades que conforma. En consecuencia si bien caracterizamos a todos los procesos políticos desde 1983 en adelante como democráticos no podemos perder de vista las enormes diferencias entre ellos.

Esta comprensión compleja de los fenómenos políticos deja en claro que si bien puede identificarse algunas condiciones de lo que llamamos Democracia, estas nunca son enteramente realizadas ni lo son de igual manera en las distintas latitudes donde puede estar vigente. Incluso nos autoriza a sostener que a pesar de su disfraz democrático bien pueden existir procesos políticos a los que llamamos democráticos por su apariencia aunque en esencia sean otro tipo de sistema político.

Etimológicamente gobierno del pueblo nada dice sobre quien llevara adelante ese gobierno por el pueblo. No explica si se necesitan de los partidos políticos u otro tipo de colectivos políticos y en caso de que sea así, si es que se requiere pluralidad de partidos. Tampoco sobre si el sufragio es estrictamente necesario o si será obligatorio o voluntario. Tampoco dice que es el Pueblo. Si gobierna el pueblo habrá de establecer que es y quienes están adentro de ese conjunto. Hubo momentos donde el pueblo que gobernaba en la Democracia se limitaba a algunos pocos. Solo a los ilustrados (quienes tienen determinado saber acreditado) o a quienes gozaba de un determinado patrimonio mínimo o solo a los varones, o solo a quienes eran ciudadanos (por oposición a esclavos) o una combinación de todas las opciones anteriores. Incluso hoy, a pesar de nuestro pretendido desarrollo, Pueblo, como entidad política, no comprende a quienes son olvidados por la sociedad, aquellas personas que ni siquiera están en los márgenes. Propongo aui, a pesar de su simplicidad entender el concepto de Pueblo como totalidad. En consecuencia la totalidad de mujeres y varones formando una determinada comunidad dentro de un Estado. En consecuencia, por definición, no es correcto restringir a tal o cual característica a los miembros de ese grupo.

Cuando hay personas que quedan fuera del concepto de ciudadano/a, sin el derecho a tener derechos (Hunziker: 2000) bien puede pensarse que nuestras Democracias no lo son tanto. El Estado de Derecho como fenómeno cultural se desarrolló a fin de organizar, contener y resguardar a las personas que conforman una comunidad política. La Democracia en consecuencia, como primera aproximación, es

un modo de organización de la pluralidad, mundanidad y socialidad del ser humano (Arendt: 2014) Ciudadano/a es aquella persona subsumida en esas disposiciones estatales. Este concepto contiene así a la expresión jurídica de la realidad política del ser humano. La expresión moral de dicha dimensión es lo que muestra lo limitado de la concepción de ciudadano/a y a su vez se erige en punto de referencia hacia el cual destinar los esfuerzos de las comunidades. La condición de posibilidad de realización de las democracias liberales occidentales, pese a las transformaciones que puedan haber sufrido en el derrotero de los últimos años, siguen limitadas a las posibilidades de ejercicio de derechos. Por ello el desafío es ampliar dicho espectro. La finalidad del Estado se ve seriamente limitada por las estructuras que le dieron nacimiento desde la concepción liberal. Las democracias liberales se pensaron y construyeron a partir de la idea del hombre blanco y propietario (Pateman: 1995). En consecuencia de ello se ha exportado un modelo político que desde su génesis ha dejado afuera a gran parte de la población. En tanto la primera condición de no contar con derechos no se realice generando con ello la categoría de olvidados y excluidos sociales (quienes juegan su suerte a los márgenes de la sociedad) las democracias seguirán siendo una quimera. Ya no un proceso político de realización dicotómica y compleja, dialéctica, sino un imposible.

Democracia, como la gran mayoría de los conceptos políticos, es un término multívoco. El desafío estriba en establecer elementos a fin de encontrar la esencia de su contenido y superar las mascaradas que legitiman procesos abiertamente antidemocráticos. Buscar una referencia normativa es imprescindible para una posterior postura descriptiva de dichos procesos. Elementos que no son nunca estancos sino que tienen sus propias condiciones de posibilidad y de desarrollo. Términos heurístico contenidos en un sistema necesario aunque irrealizable.

Democracia implica, como mínimo, lo siguiente: 1) Que todo el mundo debe tener condiciones materiales y morales que permitan la vigencia de sus derechos y una vida digna en sociedad. Luego de ello lo siguiente: 2) Que debe asegurarse la plena vigencia de los derechos de cada persona. De todos los derechos de cada persona. 3) Cada persona integrante de la sociedad tiene que poder convivir armónicamente y buscar su realización personal y que ello no signifique una quimera. 4) Búsqueda incansable de felicidad colectiva. 5) El pueblo ostenta el poder (de todo tipo). 6) Gobierno elegido por todo el pueblo. 7) Que para poder elegir a quien debe representar, bregar y des-velarse por los sueños, inquietudes e intereses, se debe votar. 8) Que toda personas en tanto igual puede votar y su voto no vale más que uno. 9) Que debe haber un irrestricto y constante respeto y reconocimiento de las minorías (Farías: 2005). 10) Todo espacio, institución, órgano o agencia debe estar ocupado en partes iguales por varones y mujeres, sobre todo en puestos jerárquicos. 11) Todo espacio, institución, órgano, agencia debe tener autoridades idóneas, elegidas en elecciones constantes y buscando plena participación. 12) Desarrollo de la Cultura popular y la consciencia histórica 13) Inexistencia de monopolios de bienes (político, económico, mediático, estatus, conocimiento)

Los trece puntos enumerados son, creo, los que configurarían una noción mínima y aceptable de Democracia. Luego, en la lucha y en el devenir de la sociedad y de los actores políticos podrán desarrollarse o alcanzarse. De los enunciados expuestos surgen como imprescindibles dos prácticas políticas: 1) Un irrestricto y constante empeño de búsqueda de igualdad y justicia. 2) Participación activa de la ciudadanía en los que hacer del Estado. Para lo primero debe limitarse los privilegios de clase, de familia, de ejercicio de poder, y de dinero. Para lo segundo deben generarse espacios de discusión e intercambio público. Estos dos hechos políticos como razones prácticas no solo son condición de realización de los puntos mencionados sino además son los parámetros con los cuales democratizar las Democracias.

Las posibilidades de realización de los supuestos mencionados exigen una opción ética constante no solo de quienes han sido elegido para llevar adelante las decisiones políticas en determinada sociedad sino de quienes ejercen diariamente la realidad de su historia personal construyendo la historia colectiva que también los construye. Si la vida humana se piensa en su sentido esencialmente narrativo-discursivo, podemos comprender que la realidad de la comunidad es nuestra y viceversa, que son los procesos comunitarios los que configuran y posibilitan nuestra realización personal. La concepción narrativa de la vida humana (McIntyre: 2004), implica que hay una mutua influencia del ser humano y la comunidad, eliminando de plano cualquier concepción individualista. Revalorizando además el innegable pluralismo de nuestra realidad humana. La búsqueda del bien es una de tipo comunitaria y la Democracia por excelencia es entonces la búsqueda del bien común, del bien colectivo, aquel existencializado, humano y contingente (Cerro: 1997), capaz de brindar las condiciones de desarrollo adecuadas a la dignidad

humana. El desarrollo de la práctica política es una que permite mejorar al ser humano en tanto la búsqueda de ese bien común es el telos de las democracias. La finalidad entonces no es una idílica situación de llegada sino la practica constante de generar mejores condiciones de vida teniendo como finalidad los trece puntos esgrimidos y como punto de partida la opción ética por la Democracia. Es en la lucha política constante donde residen las posibilidades de una comunidad más justa e igualitaria y en consecuencia más libre. La democratización de la democracia exige entonces esta opción ética.

La Argentina ha atravesado un profundo proceso de condena a lo acontecido durante los procesos dictatoriales en Latinoamérica. Proceso que comenzó con limitaciones interpretativas aunque con gran hondura democrática durante el Alfonsinismo y que tuvo su punto de desarrollo más alto durante el proceso político Kirchnerista donde se transformó en política de Estado. La Lucha por la Memoria, Verdad y Justicia al convertirse en cultural y sentar una tradición política en nuestra Democracia ha posibilitado alcanzar elevados niveles de conciencia política en distintas esferas de la Sociedad. Este giro memorialístico ha tenido tres incidencias importantes en el desarrollo democrático. La primera es la visibilización de movimientos sociales y políticos de lucha por los derechos humanos y el consecuente reconocimiento y empatía con sus consignas. La segunda la comprensión y condena de los procesos dictatoriales por parte de un amplio sector de la ciudadanía argentina. Por último el resurgimiento de consignas de participación plena y presencia de la juventud en el desarrollo político de la sociedad. La proliferación de las reivindicaciones de Memoria institucionalizada en espacios universitarios ha permitido desarrollar y profundizar los tres elementos destacados. Las razones del advenimiento de procesos de facto en todo el continente buscaban no solo imponer determinadas formas de vida pública sino también desterrar completamente una forma de vida que comenzaba a hacerse hegemónica en espacios de referencia social como las Universidades o las Agrupaciones Políticas. La intensidad de la vida política setentista con sus notas de solidaridad y participación activa (Bonavena: 2006) fue el objetivo central del terror de los cobardes que pusieron las herramientas del Estado al servicio, no ya de sus minúsculos intereses, sino de los centros imperiales de poder que buscan el hacer único, el pensar único y el vivir único. Este proceso de Memoria es ejemplo de democratización por dos notas de su desarrollo: a) su carácter pedagógico: permite la comprender que las razones del exterminio de toda una generación tuvo como objetivo amputar una forma de vida política en pugna directa con la superficialidad, la privatización y el fetichismo de nuestro tiempo; b) carácter participativo: al haber generado espacios de discusión y aclamación desde y por los DDHH, inaugurando espacios de participación política activa y de criticidad con la realidad de nuestra comunidad.

Un punto trascendente para nuestras Democracias contemporáneas es la necesidad del reconocimiento a todo tipo de expresión cultural o nacional inserta en el marco del Estado. La sociedad argentina se caracteriza por una multiplicidad de expresiones culturales e incluso de nacionalidades que exigen ser reconocidas por parte del Estado al mismo nivel que el resto de la ciudadanía. Buscando hacer realidad la consagrada igualdad ante la ley¹. Propio de la esencia de su conformación el Estado-Nación nacido en los albores de la modernidad occidental y perfeccionado luego de la segunda guerra mundial con el proceso de internacionalización de los DDHH ha nacido pensado para un sector de la sociedad, a saber: varón, blanco, propietario. La declaración Universal de los DDHH² con su antecedente jacobino³ así lo ha consagrado. El cuerpo internacional de los derechos humanos (Duran: 2015) ha crecido en instrumentos, declaraciones e institucionalidad, generando una proliferación de herramientas jurídicas que buscan superar ese sesgo primigenio. El resto de la población se ha ido incorporando a fuerza de lucha política haciendo que el Estado ensanche su capacidad de cobijo. A pesar de ello la realidad muestra que hoy existen importantes sectores de la sociedad que son no solo discriminados sino segregados. Es así como, pese a la pretendida igualdad legal grupos sociales como la comunidad LGTBQ, las mujeres, el campesinado, la población carcelaria sufren distintos tipos de segregación hacia dentro del Estado. La democracia como proceso político plural y con sentido popular, en aras de hacer realidad el gobierno de la mayoría en beneficio de los sectores populares (Boron: 2015), implica la búsqueda de consensos, desde el disenso. El conflicto es inherente al hacer democrático y en ello estriba la posibilidad de realización de una mejor realidad humana de las personas que forman una comunidad. En consecuencia el reconocimiento por parte del Estado de todas las comunidades que conforman su

¹ Artículo 16 de la Constitución Nacional

² Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

³ Declaración de los derechos del hombre y ciudadano (1789)

realidad existencial hace a una mejor construcción democrática y autoriza a pensar en realidades de mejor desarrollo humano. El reconocimiento no solo estriba entonces en una mejor distribución de recursos monetarios sino en políticas activa de igual consideración, de participación, de respeto a la diversidad (Fraser: 1997). Es además, condición para una concepción narrativa de la vida que asuma la presencia de la comunidad y permita luego una búsqueda más consciente y robusta del bien común.

La plena democratización de nuestras democracias resulta así un proceso exigente. Para su realización es imprescindible re-pensar las prácticas políticas generando espacios de participación que no solo generen un continente de posibilidad de praxis política sino que incentiven dicha participación creando modos, intensidades y formas diferentes. Espacios donde ejercer la máxima condición humana: la creatividad (Arnedt: 2004).

Palabras clave: democracia, democratización, igualdad

Bibliografía:

- Arendt Hannah (2014): “La condición humana”, Paidós, Buenos Aires.
- Borón Atilio (2015): “Aristóteles en Macondo”, Espartaco, Córdoba.
- Benjamin Walter (2009): Tesis sobre la historia, Prohistoria, Rosario.
- Fraser Nancy (1997): Iustitia Interrupta, Siglo del Hombre, Colombia.
- Duran Carlos Villan (2015): Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Observatorio Aragonés para la Sahara Occidental, Tindouf.
- Pateman Carol (1995): El contrato sexual, Anthropos, Barcelona.
- MacIntyre Alasdair (2004): *Tras la virtud, Critica*, Barcelona.
- Cerro Francisco Eduardo (2009): Introducción a las Ciencias Políticas, UCSE, Santiago del Estero.
- Farías H Rodolfo (2005): “Pensamiento vivo”, El Liberal.
- Huzinker Paula (2003): Las perplejidades de los Derechos del Hombre.
- Bonavena Pablo A, (2006): “El movimiento estudiantil de la Ciudad de la Plata 1966-1973”, Cuestiones de Sociología, UNLP, 2006
- Sánchez Cesar F. (2013): *El silencio de los que gritan*, Idearte gráfica, Santiago del Estero.